



Resolución Directoral Regional

N° 104 -2019-DRA. T/GOB.REG.TACNA

FECHA 26 MAR 2019.

VISTO:

El cómputo de tardanzas, faltas injustificadas y permisos particulares del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2017-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de Febrero del 2017 que aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores del Gobierno Regional de Tacna, modificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 454-2017-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de Julio del 2017; documento que en sus Artículos 25°, 27°, 31° y 73° establece que las tardanzas, inasistencias injustificadas y permisos particulares durante el horario de trabajo, son susceptible de descuentos; independiente de la medida disciplinaria a aplicar.

Que, la Unidad de Personal ha efectuado el cómputo de tardanzas, en que han incurrido los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en el mes de Febrero del 2019, por lo que es pertinente formular el acto administrativo que legalice los descuentos a efectuarse;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESCONTAR de sus haberes en la Planilla Única de Pagos en el mes de Marzo del 2019, al personal que a continuación se señala y por el monto que se detalla, en aplicación del **Artículo 27°** del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de Febrero del 2019:

APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS TARDANZAS	MONTO DESCUENTO
CASSANA TORRES FERNANDO ARTURO	3	13.15
ESPADA SALGADO JORGE LUIS	15	37.75
GONZALES QUISPE YANET PAULINA	3	7.39
SOLOGUREN GARCIA MIGUEL ANGEL	3	7.68
VASQUES VALDIVIA MARCO ANTONIO	15	39.00
VEGA DE YABAR PAMELA VERONICA	3	10.81
MARCA DUEÑAS OMAR ALBERTO	3	7.80

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESCONTAR de sus haberes en la Planilla Única de Pagos en el mes de Marzo del 2019, al personal que a continuación se señala y por el monto que se detalla, en aplicación del **Artículo 73°** del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de Febrero del 2019:



Resolución Directoral Regional

Nº 104 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA

26 MAR 2019

APELLIDOS Y NOMBRES	PERMISOS PARTICULARES		PERMISO PARTICULAR DIA	TOTAL MONTO
	HORAS	MINUTOS		
SINCHE GONZALES DE GONZALO MIRIAM E.	8	3	1	70.36

ARTÍCULO TERCERO.- El descuento que origine el cumplimiento de la presente Resolución será girado al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, (CAFAE) y de acuerdo con las normas vigentes;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. GENARO JEFREDO CALIZUMA CHAMBILLA
DIRECTOR

DISTRIBUCION

- DRA.TACNA
- CAFAE
- INTERESADO
- AREA REMUNER
- AREA DE CTRI. ASIST.
- TRAMITE DOC.
- FILE PERSONAL
- ARCHIVO.

RFO/FLG/mra.